



RESOLUCIÓN No.

021588

FECHA:

28 NOV 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-0023-2025".

La Secretaria General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto No. 000004 de 09 de enero de 2025, emanado del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual se delegan competencias en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y lo pertinente en el Decreto 1510 del 2013, compilado por el 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Cesar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes de la Convocatoria Pública para contratar el **"ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA Y UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA), PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD "INFRAESTRUCTURA Y DOTACION" EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0023-2025 y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0023-2025, es la suma de de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$671.755.000) Mcte I.V.A. INCLUIDO.**

Que, para atender el gasto, el Departamento del Cesar, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1037 del 17 de noviembre de 2025; de la actual vigencia fiscal, el cual obra en el cartulario y/o expediente contractual.

Que el presente proceso de selección de contratista se adelantó bajo la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, la cual se realizaría de forma Electrónica, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0023-2025, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que mediante la Resolución No. 019916 de fecha 7 de noviembre de 2025, la Secretaria General del Departamento del Cesar, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta

Acto administrativo de Adjudicación SASI-SGR-0023-2025

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Código Postal: 200001

Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 - EXT.225

Valledupar - Cesar - Colombia

Página 1 de 4



021588

FECHA: 28 NOV 2025

RESOLUCIÓN No.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-0023-2025”.

Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0023-2025; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.colombiacompra.gov.co.

Que, durante el periodo del proceso de selección, se presentaron solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-SGR-0023-2025 que fueron atendidos por la entidad.

Que al cierre del proceso presentaron propuesta las siguientes personas jurídicas en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-0023-2025.

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE
1	CONSORCIO ELECTRI BOBINADOS DEL VALLE

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas verificaciones de los requisitos habilitantes: Jurídica, Financiera y Técnica.

Que, una vez realizada la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-SGR-0023-2025; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PRISMA DSV SAS
1. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
4. EXPERIENCIA	CUMPLE
5. CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE

Que la entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II el Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0023-2025.

Que, dentro del término del traslado del Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes, se presentaron subsanaciones por parte del único oferente, y no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes Jurídicos de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0023-2025, quedando habilitado el oferente Único:

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO ELECTRI BOBINADOS DEL VALLE	HABILITADO



RESOLUCIÓN No.

021588

FECHA:

28 NOV 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-0023-2025".

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente habilitado si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que dado lo anterior, la Entidad procedió abrir el sobre económico, conforme lo establecido en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No SASI-SGR-0023-2025, con el fin de verificar el valor ofrecido por parte del proponente **CONSORCIO ELECTRI BOBINADOS DEL VALLE**, para su posterior adjudicación o declaratoria desierta, según sea el caso.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0023-2025, la evaluación económica, se llevó a cabo de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II.

Que una vez verificada la oferta económica presentada por parte de **CONSORCIO ELECTRI BOBINADOS DEL VALLE**, el valor total ofrecido corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$671.652.660)**, INCLUIDO I.V.A. valor que es inferior al establecido por la Entidad como valor del presupuesto oficial estimado.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADJUDICACION. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-0023-2024, cuyo objeto consiste en el "ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA Y UPS (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA), PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD "INFRAESTRUCTURA Y DOTACION" EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por valor total **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$671.652.660)**, INCLUIDO I.V.A., al oferente **CONSORCIO ELECTRI BOBINADOS DEL VALLE**, integrado por HLA BUSINESS GROUP S.A.S con 70% de participación y RAUL REINA ROMERO S.A.S con el 30% de participación, representado legalmente por **HANSEL YASID ELIECER BARRAGAN PALLAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.065.630.430 de Valledupar, incluidos los impuestos a los que haya lugar.

ARTICULO 2º. SUSCRIPCION CONTRATO. La Persona adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. NOTIFICACIÓN. De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de

Acto administrativo de Adjudicación SASI-SGR-0023-2025

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Código Postal: 200001

Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 - EXT.225

Valledupar - Cesar - Colombia

f



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

República de Colombia
Departamento del Cesar
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No.

4021588

FECHA:

28 NOV 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-SGR-0023-2025".

conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 NOV 2025

Maria Carolina Morales Fernandez
MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General del Departamento del Cesar

Proyectó:

Dalma Granados
Dalma Granados
Abogada Secretaria General
Acto Administrativo Adjudicación -
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA No. SASI-SGR-0023-2025

RESOLUCION DE ADJUDICACION SASI-SGR-0023-2025

Acto administrativo de Adjudicación SASI-SGR-0023-2025

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen – Código Postal: 200001

Cesar.gov.co · general@cesar.gov.co

Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230 – EXT.225

Valledupar - Cesar – Colombia

Página 4 de 4